



AADYND

Asociación Argentina de Dietistas y
Nutricionistas Dietistas



Gacetilla Septiembre 2022

Etiquetado frontal de alimentos, que debemos saber.

¿Que es el etiquetado frontal de alimentos?:

Según la Organización Panamericana de la Salud: “**El etiquetado frontal de advertencias**” es una herramienta sencilla, práctica y efectiva para informar a la población sobre los productos que pueden dañar la salud y ayudar a guiar las decisiones de compra. Es un modelo de perfil de nutrientes que identifica a los productos que contienen excesivos nutrientes críticos que pueden afectar la salud como sodio, grasas, azúcares y calorías, los cuales deben llevar sellos en forma de octógonos negros en el frente de los envases.

Es un proceso gradual cuyo objetivo es la promoción de una alimentación saludable.

Ley de etiquetado frontal, vigencia:

Fue aprobada por el decreto 151/2022 el 23 de marzo y a partir del 20 de agosto del corriente entró en efecto para la República Argentina. Igualmente al día de la fecha existen productos en cumplimiento con dichas regulaciones y otros que aún no contienen los octógonos correspondientes. Esto se debe a que las pequeñas y medianas empresas tienen tiempo de prórroga hasta el 20 de febrero del 2023.¹

¿Qué significan los Sellos de advertencia?:

En esta primera etapa se deberán incorporar sellos de advertencia en la cara principal o el frente de los envases de productos que contengan entre sus ingredientes y nutrientes cantidades significativas de azúcares añadidos, grasa totales, grasas saturadas, sodio o kilocalorías excesivas por porción. También deberán aclarar si un alimento contiene cafeína o edulcorantes artificiales.



¹ <https://www.pagina12.com.ar/440734-ley-de-etiquetado-frontal-ya-hay-fecha-para-su-implementacio>



<http://www.aadynd.org.ar>



/AADYND



@AADYND



AADYND



Comer_bien_aadynd



AADYND



11 2487 7401



AADYND nutrición



AADYND

Asociación Argentina de Dietistas y
Nutricionistas Dietistas



**CONTIENE EDULCORANTES,
NO RECOMENDABLE EN NIÑOS/AS.**

Ministerio de Salud

**CONTIENE CAFEÍNA.
EVITAR EN NIÑOS/AS.**

Ministerio de Salud

Además aquellos productos que tengan estos excesos no pueden contener en sus envases: personajes infantiles, animaciones, dibujos animados, celebridades, deportistas o mascotas ni estar acompañados por elementos interactivos, obsequios, premios, regalos, accesorios, adhesivos, juegos, descargas digitales o cualquier otro elemento.²

La presencia de estos sellos tiene como fin concientizar a los consumidores, brindando herramientas simples y de fácil comprensión, para de esta manera colaborar a seleccionar mejor los alimentos y así poder mejorar la calidad de la alimentación de la población Argentina.

² <https://www.telam.com.ar/notas/202208/602098-alimentacion-saludable-sellos-gondolas-etiquetado-frontal.html>



<http://www.aadynd.org.ar>



/AADYND



@AADYND



AADYND



Comer_bien_aadynd



AADYND



11 2487 7401



AADYND nutrición